

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL  
N° 135 -2017-FONDEPES/SG

Lima, 15 DIC 2017

**VISTOS:** El Memorando N° 1551-2017-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración (OGA), así como el Informe N° 1177-2017-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el 17 de enero de 2017 mediante la Resolución de Secretaría General N° 007-2017-FONDEPES/SG se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) para el año fiscal 2017, el mismo que fue modificado mediante la Resolución de Secretaría General N° 107-2017-FONDEPES/SG del 06 de octubre de 2017, en la cual se incluyó la contratación del servicio de elaboración de los expedientes técnicos del PIP: "Mejoramiento de los Servicios del DPA en la localidad de Chancay, distrito de Chancay, provincia de Huaral, región Lima"; y "Creación de los Servicios del DPA en la localidad de la Cruz, distrito de la Cruz, provincia de Tumbes, región Tumbes";

Que, el 14 de diciembre de 2017 mediante la Resolución de Secretaría General N° 134-2017-FONDEPES/SG, se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 0047-2017-FONDEPES, derivada del Concurso Público N° 0005-2017-FONDEPES, para el servicio de elaboración de los expedientes técnicos del PIP: "Mejoramiento de los Servicios del DPA en la localidad de Chancay, distrito de Chancay, provincia de Huaral, región Lima"; y "Creación de los Servicios del DPA en la localidad de la Cruz, distrito de la Cruz, provincia de Tumbes, región Tumbes"; refiriendo en sus considerandos que su conducción le corresponde al Comité de Selección conformado mediante la Resolución de Secretaria General N° 112-2017-FONDEPES/SG;

Que, el 15 de diciembre de 2017, mediante el Memorando 1551-2017-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración, remitió los antecedentes de dicho procedimiento de selección y el proyecto de las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 0047-2017-FONDEPES, derivada del Concurso Público N° 0005-2017-FONDEPES, debidamente visadas por cada integrante del Comité de Selección para su aprobación;

Que, el 15 de diciembre de 2017 mediante el Informe N° 1177-2017-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señaló que de la revisión de la documentación remitida por el Presidente del Comité de Selección se advierte que las Bases cumplen con los requerimientos establecidos en los artículos 26 y 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-PE, en adelante el Reglamento; asimismo, los miembros del Comité de Selección son solidariamente responsables por su actuación, conforme al artículo 25 del Reglamento;

Que, estando a los fundamentos técnicos y normativos expuestos, corresponde a la Secretaria General del FONDEPES aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 0047-2017-FONDEPES, derivada del Concurso Público N° 0005-2017-FONDEPES, para el servicio

de elaboración de los expedientes técnicos del PIP: "Mejoramiento de los Servicios del DPA en la localidad de Chancay, distrito de Chancay, provincia de Huaral, región Lima"; y "Creación de los Servicios del DPA en la localidad de la Cruz, distrito de la Cruz, provincia de Tumbes, región Tumbes";

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por Decreto Legislativo N° 1341, así como su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal "k" del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, y el literal a) del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a su competencia;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 0047-2017-FONDEPES, derivada del Concurso Público N° 0005-2017-FONDEPES, para el servicio de elaboración de los expedientes técnicos del PIP: "Mejoramiento de los Servicios del DPA en la localidad de Chancay, distrito de Chancay, provincia de Huaral, región Lima"; y "Creación de los Servicios del DPA en la localidad de la Cruz, distrito de la Cruz, provincia de Tumbes, región Tumbes".

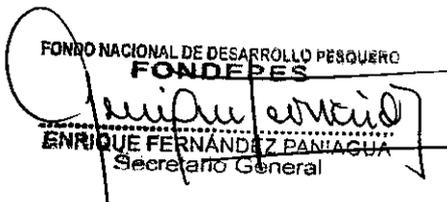
**Artículo 2°.-** El Comité de Selección deberá proceder a la publicación de las Bases aprobadas y la respectiva convocatoria del procedimiento de selección en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado-SEACE, en el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

**Artículo 3°.-** El Comité de Selección es responsable de que las Bases aprobadas en el artículo primero de la presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, así como a las directivas expedidas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE.

**Artículo 4°.-** Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección para los fines que correspondan.

**Artículo 5°.-** Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional del FONDEPES.

Regístrese y publíquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
**FONDEPES**  
  
ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA  
Secretario General